



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1125 DE 2012
(30 de Abril de 2012)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° VIAC 0417022012”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS,

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el régimen contractual especial de los artículos 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, en especial lo reglado en el artículo 209 de la Carta, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y los numerales 1 y 16 del artículo 28 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral 2661 de 2011, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: *“1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”*.

Que el coordinador de la oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, solicitó mediante Oficio de fecha 26 de Marzo de 2012, la iniciación de la contratación para la prestación del servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° VIAC 0417022012 de fecha 12 de Febrero de 2012, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, mediante Resolución Superior N° 020 de fecha 29 de Marzo de 2012, autorizan al Rector contratar el servicio de transporte especial de practicas académicas destinadas a los estudiantes durante el primer periodo académico de la vigencia 2012.



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1125 DE 2012
(30 de Abril de 2012)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° VIAC 0417022012”

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32092 de fecha 26 de marzo de 2012.

Que el cronograma del presente proceso, sin perjuicio de modificaciones posteriores públicamente anunciadas, será el siguiente:

Apertura Proceso de selección	30 de Abril de 2012
Pliego de Condiciones definitivo	30 de Abril de 2012
Manifestación de Interés	30 de Abril de 2012
Cierre	03 de Mayo de 2012
Evaluación ofertas	04 de Mayo – 07 de Mayo de 2012
Publicación en web evaluaciones	08 de Mayo – 09 de Mayo de 2012
Respuestas a observaciones	10 de Mayo de 2012
Adjudicación	11 de Mayo de 2012
Suscripción del contrato	14 de Mayo de 2012
Registro presupuestal	14 de Mayo de 2012

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Abreviada No. 004 de 2012 a partir del día 30 de Abril de 2012, con el fin de que participen todas las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incursas en las inhabilidades e incompatibilidades que establece la Ley y así mismo presenten sus propuestas conforme al los Pliegos de Condiciones para contratar “el servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° VIAC 0417022012 de fecha 12 de Febrero de 2012, debidamente viabilizado por la Oficina de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1125 DE 2012
(30 de Abril de 2012)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 004 de 2012, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la prestación del servicio de transporte de practicas académicas destinadas a los estudiantes de la Universidad de los Llanos correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2012 con cargo al proyecto N° VIAC 0417022012”

Con un presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 187.235.662) M/CTE**, el lugar, la fecha y hora del cierre de la presente invitación abreviada, se realizará en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona, a las 4:00 p.m., del día 03 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones y los demás documentos de la presente Invitación Abreviada podrán ser consultados en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Universidad de los Llanos, a los treinta (30) días del mes de Abril de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Revisó: Dr. Mauricio G. Asesor Jurídico
Proyecto: CBRL
VoBo/L.MG.P/ V.R.U